

Enero 11, 2022

Estimadas y estimados Convencionales de la Comisión sobre Derechos Fundamentales,

Dado que infortunadamente no fuimos seleccionados en el sorteo para participar en las audiencias de la Comisión, amablemente nos permitimos enviar la minuta con nuestros aportes. Desde ALAI, seguimos con entusiasmo y saludamos el proceso de la Convención, al cual queremos contribuir para que sea exitoso.

Muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales,

**Raúl Echeberría**

Director Ejecutivo

Asociación Latinoamericana de Internet

\*\*\*

## Minuta de contenido

### Ideas matrices

1. **Relevancia del modelo multisectorial para la regulación digital.** Creemos que este modelo ha sido una aproximación novedosa y apropiada para el debate de asuntos tan complejos y multidimensionales como la regulación digital, para la discusión y desarrollo de principios, políticas públicas, estándares y mejores prácticas.
2. **Internet es una plataforma para el ejercicio de los derechos humanos.** De esto se deduce que la protección y promoción de una internet abierta va en directa relación con que ella sea un espacio para el desarrollo de derechos fundamentales.
3. Por tanto, **el acceso a internet y la inclusión digital de toda la población apunta a mejorar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos** y la promoción de innovación y nuevos emprendimientos.
4. **Los derechos digitales son derechos humanos.** El desarrollo de los derechos humanos en las últimas décadas ha llevado a que su alcance hoy llegue perfectamente a espacios que no estaban previstos

originalmente. De la misma manera que no fue necesaria la creación de un derecho humano especial que garantizara la libertad de expresión ante la masificación de la televisión o la radio, tampoco es necesario con el auge de las tecnologías digitales. Por cierto, ante la existencia de fuertes desafíos a su ejercicio ante dichas tecnologías, puede resultar importante fortalecer dichos derechos.

5. **Una constitución que mire al futuro no debería tropezarse y detenerse en los problemas del presente.** Este principio debiera llevar al establecimiento de un catálogo sofisticado y amplio de derechos fundamentales, pero siempre bajo la premisa de que el texto constitucional debiera establecer principios y valores mínimos básicos y robustos, de manera tal de dar espacio para el debate y discusión legislativa que implemente y flexibilice su actuar ante la emergencia de nuevas tecnologías en el futuro.

## Ideas específicas

### 1. Los Derechos Digitales son Derechos Humanos

Los derechos humanos no deben distinguir entre el mundo físico y digital: en ambos espacios deben ser promovidos, protegidos y respetados. El pleno goce de los derechos humanos, en cualquier esfera, debe ser un objetivo permanente, que perdure en el tiempo. Este principio es fundamental para evitar la creación de nuevos derechos que, así sean bien intencionados, distingan o discriminen entre el mundo físico y digital y que, en última instancia, generen consecuencias no deseadas como nuevas fricciones o impactos negativos para el ejercicio de los derechos humanos.

Algunas premisas para considerar:

- Los derechos digitales no son necesariamente nuevos, sino que se refieren a la expresión normativa específica con respecto de aquellos derechos que ya tenemos; como la libertad de expresión, la privacidad, el derecho al acceso al conocimiento, entre otros, expresados en el plano digital. En otras palabras, se trata del disfrute de los derechos humanos en la internet o en el entorno digital.
- Lo que importa, es que la forma en que se regulen los derechos fundamentales de los ciudadanos sea tal que estos estén protegidos sin perjuicio de si se ejercen con o sin tecnología. Es decir, garantizar condiciones de posibilidad de ejercicio de derechos en la era digital.

- Lo anterior, en el entendido que la tecnología permite tanto facilitar el ejercicio de derechos como también perjudicarlos.

## 2. Conectividad y Acceso

El acceso a internet se debe pensar como más que un fin en sí mismo: el acceso a Internet es un mecanismo para que todas y todos puedan ser partícipes de los beneficios que el desarrollo digital puede llegar a ofrecer. Así, se debe tener en cuenta que la obtención de dicho objetivo no depende de una única solución, sino de un conjunto de estrategias conexas y complementarias que lleven a alcanzar ese anhelado propósito.

Existe todavía un camino largo por recorrer, particularmente en el componente de conocimiento, donde se evalúan factores como la concentración científica y el entrenamiento y educación de la población en temas digitales. Este es apenas un ejemplo de los desafíos que enfrenta Chile para que los beneficios del acceso a Internet puedan ser aprovechados por todas y todos los chilenos y que habla de la importancia de la apropiación democrática de tecnologías para el cierre de brechas y el desarrollo humano, social y económico.

Algunas premisas para considerar:

- Internet y las nuevas tecnologías son un medio para mejorar la calidad de vida de las personas, reducir las brechas de pobreza, diversidad y conocimiento.
- Por tanto, nace la necesidad de ser más explícitos respecto a la consagración constitucional del derecho a acceder a la internet.
- Internet es una de las tecnologías y en el futuro puede ser otra cosa. Por tanto, es importante no limitar su redacción a una tecnología específica.

## 3. Principios Habilitadores del Ecosistema Digital

Creemos que el progreso social, económico y cultural asociado al desarrollo digital y la innovación se potencia con principios habilitadores del ecosistema digital y con políticas consistentes que no obstaculicen la adopción de nuevas tecnologías, el emprendedurismo, la innovación, la inversión y generación de empleo de calidad. En este sentido, humilde y respetuosamente encomendamos a esta Comisión enfocar las discusiones en la definición de aquellos principios fundamentales para el desarrollo digital que se considere que deban ser consagrados en la nueva Constitución.

Desde la perspectiva digital, este principio es fundamental porque se debe evitar el riesgo de que lo establecido se convierta obsoleto con el pasar del tiempo,

especialmente cuando se trata de un texto que perdurará por décadas, como la nueva Constitución.

Algunas premisas para considerar:

- El progreso social, económico y cultural asociado al desarrollo digital y la innovación se potencia con políticas públicas que no obstaculicen la adopción de nuevas tecnologías y modelos de negocios.
- El apoyo a la innovación es fundamental para que más personas puedan participar exitosamente de la economía digital.
- Un medio ambiente regulatorio que no obstaculice desarrollos novedosos, garantiza o promueve el acceso a la economía digital.